



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000489-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a estudios de Formación Profesional en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/000489, relativa a estudios de Formación Profesional en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0800489, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre estudios de Formación Profesional en la provincia de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800489, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, que los estudios de Formación Profesional que se imparten en la provincia de Segovia durante el curso 2011/2012 y que no fueron impartidos durante el curso 2010-2011 son los siguientes: Título de Técnico en Gestión Administrativa, LOE, por sustitución del correspondiente título LOGSE a extinguir; Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, LOE, por sustitución del correspondiente título LOGSE a extinguir; Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos por nueva implantación; Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina, LOE, por sustitución del correspondiente título LOGSE a extinguir; Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones WEB por nueva implantación por cambio de enseñanzas; Título de Técnico Superior en Estética por nueva implantación; Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, LOE, por sustitución del correspondiente título LOGSE a extinguir.



En segundo lugar, que los estudios de Formación Profesional que fueron impartidos en la provincia de Segovia durante el curso 2010-2011 y que no se impartirán durante el curso 2011-2012 son: Título de Técnico en Explotaciones Ganaderas, LOGSE, extinguido y sustituido por el nuevo título LOE; Título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas, LOGSE, extinguido y sustituido por el nuevo título LOE; Título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas, LOGSE, extinguido y sustituido por el nuevo título LOE; Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería por falta de alumnado; Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, LOGSE, extinguido y sustituido por el nuevo título LOE.

En tercer lugar, que el número de solicitudes para cursar estudios de Formación Profesional en la provincia de Segovia que no han obtenido plaza en ninguno de los ciclos formativos solicitados, según sus preferencias, ha sido de 146 en ciclos formativos de grado medio y 32 en ciclos de grado superior. Sin embargo, también hay que considerar que todavía en esta fecha existen 204 plazas ofertadas como vacantes en diferentes ciclos formativos, 57 en ciclos de grado medio y 147 en ciclos de grado superior.

Valladolid, 24 de noviembre de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero